



RESOLUCIÓN EXENTA N°:767/2016

ANT : DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA. ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO

Palena, 22/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003 y Resolución N° 2433 de 27 de abril de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y deroga facultades que indica.

CONSIDERANDO:

1. 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de las siguientes causales de eliminación según Resolución N° 7.078: No cumple las exigencias de la resolución 1357/2014 por cambio razon social no informado y no realizar exportaciones en los ultimos 2 años, la empresa fue citada por carta certificada de fecha 19/05/2016 a presentar sus descargos y no comparecio a la citación,

RESUELVO:

1. 1. Derógase la resolución N° 1357/2014, emitida con fecha 11 de Agosto de 2014, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	Agrícola Forestal Reñihue Limitada
N° y fecha de Resolución Sanitaria	0175; 08/02/1999
RUT	88.353.200-7
Dirección, comuna y nombre de región	Fundo Pillan, Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos
Representante legal	Carmen Gloria Joost Rubilar
N° de registro LEEPP	10-35

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCO JAVIER OSSES RUIZ
JEFE OFICINA SECTORIAL PALENA**

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Patricia Hernández Toledo - Encargada de Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de Los Lagos - Or.X
- Karen Adrian Araya - Secretaria Chaitén Oficina Sectorial Palena - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- CARMEN GLORIA JOOST RUBILAR

Oficina Sectorial Palena - Luis Risopatrón N° 665



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/95D4D9A1DD60699EAA5C4967D0948A994B32920C>